



M.B.C..
Rad. N°: 6800140030032020 – 00435-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Pasa al Despacho.
Bucaramanga, Diciembre 01 de 2021

La secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Primero de Diciembre de dos mil Veintiuno

1.- Reconocer personería para actuar al Dr. JAIRO ALBERTO OLIER FERNANDEZ, como apoderado de los demandados señores LUIS EDUARDO PINEDA y DIANA MILENA SOTELO BARRERA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Téngase Notificado por conducta concluyente a los demandados señores LUIS EDUARDO PINEDA y DIANA MILENA SOTELO BARRERA, del mandamiento de pago a partir de la notificación por estados del presente auto.

Se le ordena enviar el auto del mandamiento de pago al apoderado de la parte demandada, demanda y traslado, al correo electrónico que relaciona el apoderado.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98ac7439d0314be5f6e8aa0821039497c1696fcb4e5e0deca6dba77d484546b**

Documento generado en 01/12/2021 07:17:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>